



LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 2149 de fecha 26 de septiembre de 2024, que llama a Licitación Pública la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VILLA FUTURO COMUNA DE PADRE HURTADO, CODIGO BIP: 40060847-0, la licitación tiene por objeto la ejecución del proyecto, de acuerdo a los requerimientos que se encuentran detallados en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del presente proceso licitatorio".

2.- La Acta de Apertura de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VILLA FUTURO COMUNA DE PADRE HURTADO. ID N° 3824-46-LQ24", de fecha 21 de octubre de 2024 levantada en presencia de la comisión conformada por un profesional de Asesoría Jurídica, un profesional de la Secretaría Comunal de Planificación y un profesional de la Dirección de Obras Municipal, en la que se constata que se presentan 7 propuestas, "CONSTRUCCIONES GUILLERMO MUÑOZ E.I.R.L. (76.542.119-5), MAQPRO SPA (76.853.807-7), CONSTRUCCIONES GUERCUT SPA (77.176.806-7), CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA (76.326.823-3), COBREXCHILE SPA (76.628.708-5), RONALD CORTÉS NÚÑEZ (6.927.444-7) y la UTP conformada por FRAPAZ INVERSIONES SPA (77.689.421-4) & SINERGIA OBRAS CIVILES SPA (77.159.147-7), en donde se consideraron las siguientes observaciones por parte de esta comisión:

2.1.- Los oferentes "CONSTRUCCIONES GUILLERMO MUÑOZ E.I.R.L. (76.542.119-5) y MAQPRO SPA (76.853.807-7)", sus ofertas son inadmisibles, quedando eliminado del proceso licitatorio, según lo descrito en las observaciones de este acto de apertura.

2.2.- Los oferentes "COBREXCHILE SPA (76.628.708-5)" y "RONALD CORTÉS NÚÑEZ (6.927.444-7)", cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, quedando aptos para continuar en el proceso de evaluación de ofertas de la presente Licitación Pública.

2.3.- Los oferentes "CONSTRUCCIONES GUERCUT SPA (77.176.806-7)", "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA (76.326.823-3)" y la UTP conformada por FRAPAZ INVERSIONES SPA (77.689.421-4) & SINERGIA OBRAS CIVILES SPA (77.159.147-7), no cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, por lo que esta Comisión solicitará aclaración a los respectivos oferentes para completar los antecedentes faltantes, indicados en las observaciones del primer Acto de Apertura. La comisión otorgará 2 días hábiles para aclarar o complementar las observaciones realizadas.

3.- La Segunda Acta de Apertura de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VILLA FUTURO COMUNA DE PADRE HURTADO. ID N° 3824-46-LQ24", de fecha 25 noviembre de 2024, donde la UTP conformada por "FRAPAZ INVERSIONES SPA (77.689.421-4) & SINERGIA OBRAS CIVILES SPA (77.159.147-7), fue la única empresa en responder la aclaración solicitada en el primer acto de apertura, por lo cual se concluye lo siguiente.





24 ENE. 2025

3.1.- Los oferentes "CONSTRUCCIONES GUILLERMO MUÑOZ E.I.R.L. (76.542.119-5) y MAQPRO SPA (76.853.807-7)", sus ofertas son inadmisibles, quedando eliminado del proceso licitatorio, según lo descrito en las observaciones del primer acto de apertura.

3.2.- Los oferentes "CONSTRUCCIONES GUERCUT SPA (77.176.806-7)" y "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA (76.326.823-3)", no cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas en segunda instancia, por lo que esta Comisión considera sus ofertas son inadmisibles, quedando eliminado del proceso licitatorio, según lo descrito en las observaciones de este acto de apertura.

3.3.- Los oferentes "COBREXCHILE SPA (76.628.708-5)", RONALD CORTÉS NÚÑEZ (6.927.444-7) y la UTP conformada por FRAPAZ INVERSIONES SPA (77.689.421-4) & SINERGIA OBRAS CIVILES SPA (77.159.147-7), cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, quedando aptos para continuar en el proceso de evaluación de ofertas de la presente Licitación Pública.

4.- Memorándum N° 698 de fecha 13 de diciembre 2024, que contiene la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VILLA FUTURO COMUNA DE PADRE HURTADO. ID N° 3824-46-LQ24", que contiene la evaluación realizada por la comisión conformada por el Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica y Director de Obras Municipal, con el VB del Sr. Alcalde, a la sugerencia de adjudicar la presente Licitación Pública al oferente RONALD CORTÉS NÚÑEZ (6.927.444-7), donde destaca y resalta en la suma de los 6 criterios de evaluación de las ofertas, por un monto total de \$ 153.222.644, IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 100 días corridos, a partir de la entrega de terreno, a partir de la entrega de terreno, por la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VILLA FUTURO COMUNA DE PADRE HURTADO. ID N° 3824-46-LQ24.

El detalle de la adjudicación por línea se detalla a continuación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORES	TOTAL PUNTOS	VALOR OFERTADO (IVA INCL)	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VILLA FUTURO COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP: 40060847-0	RONALD CORTÉS NÚÑEZ (6.927.444-7)	83,69	\$ 153.222.644 ✓	100 DÍAS CORRIDOS

5.- El formato N°1-A de identificación del proponente, declaración jurada simple y aceptación de bases y Formato N°3 de oferta Económica del oferente adjudicado.

6.- El acuerdo N° 24/2025 de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 07 de enero de 2025, remitido por Secretaría Municipal en memorándum N° 05 de fecha 07 de enero de 2025.

7.- Decreto Alcaldicio N° 2262 de fecha 11 de octubre 2024, de apruébese las respuestas a las preguntas de la licitación pública MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VILLA FUTURO COMUNA DE PADRE HURTADO. ID N° 3824-46-LQ24. ✓

8- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓

9.- Decreto Alcaldicio N°906 de fecha de 21 febrero de 2023, que establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Señor Alcalde. ✓



24 ENE. 2025

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE:** Licitación Pública de la “MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VILLA FUTURO COMUNA DE PADRE HURTADO. ID N° 3824-46-LQ24”, al proponente “RONALD CORTÉS NÚÑEZ (6.927.444-7)”, por un monto total de \$153.222.644, IVA Incluido, en un plazo de entrega de en 100 días corridos, El contrato comenzará a regir desde el Decreto que aprueba el contrato y a partir de ese momento comenzará a correr el plazo para la entrega del terreno mediante acta.

2.- **REDACTESE** el respectivo contrato por la Dirección Jurídica, junto con el Decreto de Aprobación del mismo, en un plazo máximo de 10 días hábiles, para cada uno de los adjudicados.

3.- **DESÍGNESE** a la Dirección de Obras Municipal como Unidad Técnica e I.T.O. a un funcionario que ésta designe, para las labores de fiel cumplimiento del contrato.

4.- **ESTABLÉZCASE** que, para la firma del contrato, la empresa “RONALD CORTÉS NÚÑEZ (6.927.444-7)”, deberá garantizar el Fiel cumplimiento de contrato mediante boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza, entre otros tipos de cauciones, tomadas por él, a la orden de la Municipalidad de Padre Hurtado, por un valor correspondiente al 10% del monto total adjudicado, deberá estar vigente durante todo el contrato, más 90 días hábiles adicionales.

5.- **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

6.- **COMUNÍQUESE** al adjudicado a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl

8.- **IMPÚTESE** los gastos derivados a la Cuenta Complementaria N°114-05-12-129.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

ALCALDÍA/SEC.MUNICIPAL/ CONTROL /JURIDICO/DAF/SECPLA/mcf. -

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- DAF
- DOM.
- Dir. de SECPLA (2).